



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 18 NOV. 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir
Presente:

La Ministra de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo en respuesta al Oficio N° 1.955, de 17 de julio de 2025, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado el señor Representante Gustavo Salle: *“Solicito se detalle en forma desglosada por concepto, el monto final y/o total de las obras efectuadas bajo el marco del Contrato ROU-UPM. Se entiende “obras” por las obligaciones asumidas en dicho contrato por parte de ROU.”*

En tal sentido se adjunta la información producida por las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Transporte Ferroviario.-

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

LUCÍA ETCHEVERRY
Ministra de Transporte y Obras Públicas

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/11/25	CARPETA N° 777/025
HORA 12.45	ASUNTO N° 3461
FUNCIONARIO	

2025-10-1-0002336



En consideración del Pedido de informes solicitado sobre monto de Obras viales ejecutadas bajo el Contrato ROU-UPM de fecha 07 de noviembre de 2017, según Clausula 3.4: Proyectos Viales, y último Convenio firmado con fecha 11 de octubre de 2024 entre el Ministerio de Transporte de Obras Públicas, ¡Blanvira SA y Foresta! Oriental SA.

Las obras se aprobaron en una primera etapa a través de los Acuerdos Específicos que se suscribieron entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el Ministerio de Economía y Finanzas (garante soberano) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) con conformidad de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU) y que se enumeran a continuación:

Anexo 18 - Fecha 21 de marzo de 2019: Apoyo al Programa de adecuación de la infraestructura Vial a las necesidades del Transporte Forestal (financiamiento Fonplata URU 20 - Fase III), caminos departamentales y puentes.

Anexo 19 - Fecha 29 de mayo de 2019: Mejora de Corredores Viales de Uso Agroindustrial y Foresta! (financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - Préstamo BID 4824- Fase III),

Rutas Nacionales y puentes.

Por otro lado, se ejecutó el Programa de Obras financiado a través del Fideicomiso de UPM por la modalidad de Concesión de Obra Pública con cooperación técnica, asistencia técnica y semi-técnica, entre el MTOP y la CND, a efectos del desarrollo de un conjunto de obras específicas para el refuerzo de puentes incluidos nuevas estructuras, la renovación de rutas, y la construcción de rotondas, ubicados/as en los corredores propuestos por UPM, en consideración de su adecuación a la capacidad de circulación de las cargas. En tal sentido, entre estas obras se enumeran 35 puentes sobre las rutas 2, 3, 5, 20 y 14 (por un total de aprox. 3370 metros lineales), los cuales fueron mejorados para permitir la circulación de camiones tri-trenes de hasta 74 toneladas. Se detallan Acuerdos Específicos con UPM:

Anexo 112 - Fecha 14 de agosto de 2020: Programa de Obras Viales (Puentes y Ruta 25) en el marco del Fideicomiso de Administración con aporte de UPM para un total de USD 59.700.000 sin impuestos, incluidas Leyes Sociales).

Anexo 115 - Fecha 1ro. de marzo de 2023 (Rotondas en Ruta 5): por un total de USD 1.059.510 sin impuestos, incluidas Leyes Sociales con USD 800.000 de aporte por parte de UPM.

Finalmente, de acuerdo a los contratos de obra básica y contratos de ampliación firmados respectivamente en los Anexos 18, 19 e 112, se incluyen inversiones complementarias en la mala forestal prevista para intervención con financiamiento propio de la ecuación económica de CVIJ (Anexo I), como de otras obras mediante Acuerdo Específico (Anexo 116) con financiamiento Fonplata y en base al siguiente detalle:



El presente informe detalla los costos asociados al proyecto Ferrocarril Central, abarcando tanto las obras financiadas bajo un esquema de participación Público-Privada (PPP), como las Obras Adicionales (OOAA) financiadas mediante contrato de obra pública tradicional, así como otros gastos conexos.

El contrato original de obras adicionales al proyecto del ferrocarril central ascendió a \$2.823.985.630 (leyes sociales incluidas). El citado contrato sufrió cuatro modificaciones en fechas 26 de mayo de 2022, 28 de diciembre de 2022, 7 de febrero de 2023 y 11 de mayo de 2023, cuyos montos fueron de US\$ 15.294.693, USD 38.837.725, USD 28.366.252 y US\$ 30.142.960, respectivamente. Las expropiaciones del proyecto alcanzan los USD 61.284.582. Por su parte el Contrato PPP, de fecha 10 de mayo de 2019, establece un pago máximo diario de UI 406.394. En fecha 29 de setiembre de 2021 se firma la Adenda 2, pactándose que no se reintegraría el anticipo financiero de USD 60.000.000 y estableciendo tres hitos con pagos asociados por SD 32.810.998, USD 34.000.000 Y USD 36.000.000.

Además de un nuevo ajuste incremental al pago máximo diario de 2,53%.

Finalmente, la Adenda 3 PPP incorporó contraprestaciones previas al servicio por USD 56.530.949.

Estas contraprestaciones están sujetas a una instancia de valoración y reliquidación por un tercero, en curso.